



DECRETO ALCALDICIO N° 2177 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1309 de fecha 09.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir a través de Mercado Público vía convenio marco, mobiliario que a continuación se detalla; 01 Juego de Living de 3 piezas (compuesto por 1 sofá de 2 cuerpos de 1.67x80x85cm y 2 sofá de 1 cuerpo de 92x80x85cm estructura madera, relleno de alta densidad, para habilitación de Centro de Día Comunitario, destinado a brindar atención del Adulto mayor, ubicado en casona Los Lirios. A proveedor **MT DISEÑO SPA**, Rut 76.428.315-5, por un monto de \$ **316.350.-** IVA incluido, según orden de compra 3656-788-CM20, en estado guardada hasta la autorización.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE vía convenio marco compra de 01 Juego de Living de 3 piezas (compuesto por 1 sofá de 2 cuerpos de 1.67x80x85cm y 2 sofá de 1 cuerpo de 92x80x85cm estructura madera, relleno de alta densidad, para habilitación de Centro de Día Comunitario, proveedor **MT DISEÑO SPA**, Rut 76.428.315-5, por un monto de \$ **316.350.-** IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra 3656-788-CM20 en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.29.04.000.000 "Mobiliario y Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/MJDV/yac
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Activo Fijo (1)
Archivo